

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 :
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2.
 Cartagena (Barrio Peral) D. Carlos Medina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Ptas.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTI OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en este Corte sin novedad en su importante salud.
 («Gaceta» núm. 21 de 21 Enero.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 57.

Por D. Mariano Bayona Delgado, vecino de La Unión, se ha presentado instancia, memoria y plano dirigidos al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en solicitud de que se legalice la existencia de seis casetas para baños construídas sin autorización en la zona marítimo-terrestre del mar Menor, paraje de los Nietos.

Y a fin de que contra esta pretensión puedan reclamar aquellos a quienes interese, se anuncia al público por un plazo de treinta días que empezará a contarse desde la fecha de este Boletín, según previene el artículo 3.º de la instrucción de 20 de Agosto de 1883; advirtiéndole que durante el mismo plazo se hallarán de manifiesto aquellos documentos en la sección administrativa de este Gobierno, situada en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Murcia 8 de Enero de 1902.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Número 58.

Don Juan Clemente Ardid, vecino de La Unión, ha presentado en este Gobierno instancia, memoria y plano dirigidos al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, para legalizar la existencia de una casa con destino a vivienda de bañistas que construyó sin la debida autorización en la zona marítimo-terrestre del mar Menor, paraje de los Nietos. Y a fin de que como previene el

artículo 3.º de la instrucción aprobada por Real orden de 20 de Agosto de 1883, puedan producirse reclamaciones en contra de dicha pretensión, se hace público dando para ello el plazo de treinta días a contar de la fecha de este periódico oficial, y advirtiéndole que durante el mismo plazo se hallarán de manifiesto aquellos documentos en la sección administrativa de este Gobierno, situada en las oficinas de Obras públicas.

Murcia 8 de Enero de 1902.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Número 59.

Por D. Francisco García Agüera, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno instancia, memoria y plano dirigidos al Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en solicitud de la autorización necesaria para legalizar la existencia de una casa destinada a vivienda de bañistas que posee en la zona marítimo-terrestre del mar Menor, paraje de Los Nietos.

Y a fin de que contra esta solicitud de legalización puedan producirse reclamaciones por aquellos a quienes interese, se anuncia al público señalando al objeto el plazo hábil de treinta días a partir de la fecha de este periódico oficial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3.º de la instrucción de 20 de Agosto de 1883, dictada para tramitar las concesiones a que se refiere el capítulo VI de la ley de Puertos; advirtiéndole que durante aquel mismo plazo se hallarán de manifiesto los documentos citados en la sección administrativa de este Gobierno, situada en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Murcia 8 de Enero de 1902.

El Gobernador,
Jerónimo del Moral.

Número 67.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.803.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Teodoro Eichmann Paltzow, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instan-

cia el día 28 de Diciembre último, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Catalina*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca, y en tierras de D. Miguel Soler, paraje llamado Umbrías de Trenza, diputación de Escarihuelas; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una morra situada a unos 200 metros a Levante de la balsa llamada de Mulero; y se medirán al N. 300 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 150; segunda a tercera S. 600; tercera a cuarta O. 300; cuarta a quinta N. 600, y quinta a primera E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Enero de 1902.—
 Antonio Belmar.

Número 69.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.809.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués Santamaría, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 31 de Diciembre último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Volcán*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el Barranco de los Aljezares, diputación de las Moreras; lindando por N. con la mina «San Pablo»; O. con la «República», y S. y E. con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NE. de la «República»; desde él se medirán en dirección S. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 400; segunda a tercera N. 200, y tercera a punto de partida O. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24

de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 10 de Enero de 1902.—
 Antonio Belmar.

Número 110.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

4.ª INSPECCIÓN

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar bajo la presidencia de los respectivos señores Alcaldes de los pueblos en cuyos términos municipales radican los montes expresados en el mismo, y en los sitios de costumbre, las primeras subastas para el aprovechamiento de de leñas de monte bajo, en los montes que se determinan en el siguiente estado, durante el año forestal 1901 a 1902, que terminará en 30 de Septiembre próximo venidero, cuyas subastas serán sencillas y se verificarán por pujas abiertas durante la media hora que debe durar el acto, que será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento con asistencia de dos testigos, cuando la tasación no exceda de quinientas pesetas; en los casos que la tasación exceda de dicha cantidad, serán autorizados por Notario si lo hubiere en el pueblo, y si no lo hubiere ni fuera fácil su traslación de otro punto, se hará constar en el acta de la subasta y se autorizará por el Secretario y dos testigos.

Las subastas de que se trata deberán ser anunciadas por las Alcaldías respectivas, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial donde radican los montes, y tanto para los actos de subasta como para la verificación de los aprovechamientos, regirán además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, correspondiente al día 9 de Octubre último.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos de los Sres. Alcaldes y para la concurrencia de licitadores.

Valencia 14 de Enero de 1902.—
 El Inspector, Victoriano Montés.

ESTADO comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de leñas de monte bajo.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Límites del sitio del aprovechamiento.	Cantidad de leñas. Extéreos.	Tasación. Pesetas.	Tiempo que se concede para verificar el aprovechamiento.	Días y horas de las subastas.
Almadenes Quípar, etc.	Estado.	Calasparrá.	N. labores particulares; E. término de Cieza; S. río Quípar, y O. río de Caravaca.	4.400	550	Cinco meses ó el tiempo que resta del corriente año forestal.	24 de Febrero de 1902, de 10 á 10'30 minutos.
El Peralejo.	Id.	Id.	N. término de Hellín; E. término de Cieza; S. la Barrancada, y O. río Segura.	5.500	687	Id.	» de 10'30 á 11.
Sierra del Puerto Herrado.	Id.	Id.	N. Coto de las minas; E. término de Cieza; S. Los Lomazos, y O. río Segura.	6.600	825	Id.	» de 11 á 11'30.
La Barquilla.	Id.	Caravaca.	N. Calar de la Peña Rubia; E. hacienda Peña Rubia, y S. y O. terrenos del Condado del Valle.	150	19	Id.	» de 9 á 9'30.
Barranco Blanco.	Id.	Id.	N. Cabada de la Almudena; E. camino de Lorca; S. herederos de D. Joaquín Pérez del Pulgar, y O. señora Condesa del Campillo.	300	75	Id.	» de 9'30 á 10.
Cerro del Gallobar, etc.	Id.	Id.	N. propiedades de particulares; E. D. Antonio Melgares; S. Los Almendros, y O. hacienda del Tartamudo y otras.	100	13	Id.	» de 10 á 10'30.
Ídem Gordo, etc.	Id.	Id.	N. término de Moratalla; E. carretera de Moratalla; S. la buena vista, y O. Cerro Gordo.	1.100	125	Id.	» de 10'30 á 11.
Montes de Periado, etc.	Id.	Id.	N. Collado de la Vieja; E. tierras de labor de particulares; S. La Peña María, y O. término de Vélez.	1.200	150	Id.	» de 11 á 11'30.
Serrata de Caneja.	Id.	Id.	N. carretera á la Puebla de D. Fadrique; E. Collado del Engarbo; S. Cumbres de este monte, y O. señor Conde del Valle.	1.000	125	Id.	» de 11'30 á 12.
Puerto de la Yedra.	Id.	Id.	N. haciendas deslindadas y Sierra de las Cabras; E. haciendas deslindadas y Hoya de D. Gil; S. camino de Lorca, y O. terrenos de labor de particulares.	3.000	400	Id.	» de 12 á 12'30.
Lomas de las Ardas, etc.	Id.	Id.	N. ramba del roblecillo; E. loma Alta; S. majada de las vacas, y O. cerro del Vicario.	100	13	Id.	» de 12'30 á 13.
Sierra de Gavilán.	Id.	Id.	N. cuerda de los rebolcaderos; E. barranco del Barrero; S. camino de la Sierra, y O. propiedad de D. Juan Salas.	3.000	400	Id.	» de 13 á 13'30.
Madroñeras, etc.	Id.	Cehegín.	N. hacienda de rompe albar; E. término de Bullas; S. las hoyuelas, y O. cabezo del Conejo.	2.000	125	Id.	» de 10 á 10'30.
Cabezo y Cuesta de Aledo, etc.	Id.	Pliego.	N. tierras de particulares; E. camino de Totana; S. cabezo del Buitre, y O. hoya de Ascal.	400	100	Id.	» de 10 á 10'30.

El Pinar.	Id.	Id.	N. y E. tierras de particulares; S. barranco del Quirica, y O. barranco oscuro.	400	100	Id.	de 10 á 10'30.
Sierra de Ricote.	Id.	Ricote.	N. y E. terrenos de particulares; S. La Pillica, y O. Cumbres.	8.060	4.990	Id.	de 10 á 10'30.
La Solana.	Id.	Ulea.	N. término de Blanca; E. terrenos de particulares; S. camino público, y O. río Segura.	200	100	Id.	de 10 á 10'30.
Sierra de la Pila.	Id.	Abarán.	N. terrenos de particulares; E. y S. Cumbres, y O. terrenos de particulares.	2.302	600	Id.	de 10 á 10'30.
Idem del Lloro.	Id.	Pueblo de Abarán.	N. término de Cieza; E. La Viñica; S. rambla de Benito, y O. término de Ricote.	600	150	Id.	de 10'30 á 11.
Lomas de Castellanos.	Id.	Pueblo de Cehegín.	N. Rambla del Sahacejo; E. El Palancar; S. término de Mula, y O. Id. de Caravaca.	845	210	Id.	de 10'30 á 11.
Idem del Pintor.	Id.	Id.	N. Rambla de Gilico; E. Cumbres y Coto de la Encuermiada, y S. y O. huerta de Cehegín.	2.420	605	Id.	de 11 á 11'30.
Idem del Paraiso, etc.	Id.	Id.	N. Casa del Paraiso; E. camino de Lorca; S. Arroyo de Burete, y O. Sierra de Quipar.	1.000	300	Id.	de 11'30 á 12.
Peñas de Angostio.	Id.	Id.	N. Coto de la Encuermiada; E. herederos de D. Alfonso Alvarez Castellanos; S. Rambla de los Postes del Nevado, y O. Cabezo del Trigo.	1.211	302	Id.	de 12 á 12'30.
Sierra de Burete.	Id.	Id.	N. río Quipar; E. término de Bullas; S. Coto Real, y O. Arroyo de Burete.	1.210	302	Id.	de 12'30 á 13.
Idem de Quipar.	Id.	Id.	N. río Quipar; E. terrenos de labor de particulares; S. Fuente del Garranchar, y O. río Quipar.	700	250	Id.	de 13 á 13'30.
Sierra de la Pila.	Id.	Blanca.	N. y E. Escaramucel y cumbres, y S. y O. terrenos de particulares.	1.500	375	Id.	de 10 á 10'30.
La Navela, Molar y Montoro.	Id.	Id.	N. Rambla; E. y S. término de Ulea, y O. río Segura.	80	20	Id.	de 10'30 á 11.
Sierra del Lloro.	Id.	Cieza.	N. río Segura; E. Barranco Nuevo; S. término de Abarán, y O. Id. de Ricote.	2.400	600	Id.	de 10'30 á 11.
Umbria y Cabezo del Asno.	Id.	Id.	N. término de Hellín; E. montes públicos; S. terrenos de particulares, y O. término de Calasparra.	3.000	750	Id.	de 10'30 á 11.
Barranco del Deán.	Id.	Fortuna.	N. y E. Collado del Quemado; S. Cumbres, y O. término de Abarán.	575	143	Id.	de 9 á 9'30.
Cabezo de los Ciervos, etc.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. y S. Cumbres del mismo, y O. terrenos de particulares.	145	37	Id.	de 9'30 á 10.
Idem del Sastre, etc.	Id.	Id.	N. y E. Cumbres del mismo; S. y O. terrenos de particulares.	400	100	Id.	de 10 á 10'30.

ANUNCIOS OFICIALES

Por acuerdo del Consejo de familia de D.^a María Alfonsa López, se venden en pública subasta varias fincas, cuya naturaleza, situación y linderos, constan en el oportuno inventario de las mismas que estará de manifiesto á los postores hasta el día de la celebración de aquélla en la notaría de D. José Domínguez y Sanz, calle del Triunfo, número 3.

Dicha subasta tendrá lugar el día tres de Febrero próximo, en la mencionada notaría á las once de la mañana. Se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Murcia 21 de Enero de 1902.— Por el Consejo, El Vocal Secretario.

ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ARCHENA, por la subasta de consumos.	39	50
ALHAMA, por la subasta de consumos á venta libre.	31	50
ALHAMA, por las subastas de alumbrado público, puestos públicos, carnicería, matadero de reses y pescadería.	31	50
ABANILLA, por las subastas de degüello de reses, puestos públicos, pesos y medidas y alumbrado público.	25	»
ABANILLA, por la subasta de consumos á venta libre.	26	»
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	31	50
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas con puestos en la plaza pública.	22	»
ALEDO, por la subasta de consumos á venta libre.	13	»
ALGUAZAS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	25	»
BULLAS, por las subastas de alumbrado público, pesos y medidas y casa matadero.	42	»
BENIEL, por la subasta de consumos á venta libre.	25	50
BENIEL, por las subastas de pesos y medidas y puestos públicos.	25	»
CALASPARRA, por la subasta de pesos y medidas.	12	50
CALASPARRA, por la subasta de derechos de consumos.	18	50
CALASPARRA, por la subasta de alumbrado público.	13	»
COTILLAS, por la subasta de derechos de consumos.	26	50
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	24	»
CEUTI, por la subasta de pesos y medidas.	24	»
CAMPOS, por la subasta de consumos á venta libre.	26	»
CAMPOS, por las subastas de puestos públicos, pesos y medidas y casa rastro.	26	»
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	19	50
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	19	50
CEHEGIN, por la subasta de degüello de reses.	19	»
FORTUNA, por la subasta de pesos y medidas.	14	»
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	37	50
JUMILLA, por la subasta del matadero público.	35	»

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Límites del sitio del aprovechamiento.	Cantidad de lotes.	Tasación.	Tiempo que se concede para verificar el aprovechamiento.	Días y horas de las subastas.
Cabezo de las Carboneras.	Pueblo de Fortuna.	Fortuna.	N. y E. Cerro de la Monja; S. Cumbres, y O. terrenos de particulares.	100	50	Cinco meses ó el tiempo que resta del corriente año forestal.	25 de Febrero de 1902, de 10'30 á 11.
Cerro de la Monja.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. y S. Puerto de Arriba, y O. Cumbres.	230	57	Id.	» de 11 á 11'30.
Idem de la Vereda, etc.	Id.	Id.	N. El Quemado; E. Cumbres; S. mojón, y O. Cumbres.	100	25	Id.	» de 11'30 á 12.
Fuente del Galán, etc.	Id.	Id.	N. Cumbres del mismo; E. y S. terrenos de particulares.	400	100	Id.	» de 12 á 12'30.
Puerto de Arriba, etc.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares; E. Cumbres del mismo; S. terrenos de particulares, y O. Cumbres del mismo.	1.150	287	Id.	» de 12'30 á 13.
Cerro del Mojón.	Id.	Id.	N. Cumbres del mismo; E. y S. terrenos de particulares, y O. Cumbres del mismo.	230	58	Id.	» de 13 á 13'30.
Carrizales y Peña Rubia.	Pueblo de Mula.	Mula.	N. término de Bullas; E. terrenos de particulares; S. Loma de Paloméque, y O. Collado de los Huesos.	2.000	500	Id.	» de 10 á 10'30.
Sierra de Pedro Ponce.	Id.	Id.	N. término de Bullas; E. Los Horcajos; S. terrenos de particulares, y O. Barranco de los Parragas.	1.000	250	Id.	» de 10'30 á 11.
Umbria de la Sierra de España.	Id.	Id.	N. terrenos de particulares y río de Piñego; E. terrenos de particulares; S. Barranco del Az, y O. Cocos, Piedra del Almirez y el Rodete.	6.000	1.500	Id.	» de 11 á 11'30.
Solana de Beto.	Id.	Id.	N. término de Ricote; E. terrenos de particulares; S. Solana de Beto, y O. Barranco del Rincón.	500	125	Id.	» de 11'30 á 12.

Murcia 11 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe accidental, Alejandro Mola.—V. B.: El Inspector, Victoriano Montés.